



1773

ORD. : D.R.V. VIIª R.. Nº _____/

ANT. : 1. Cartas solicitudes (8) con fecha 05.01.2012 de empresa PUBLIVIA.
2.- decreto M.O.P. Nº 1.319 del 12.09.1977.
3.- Oficios Ord. Nº 10.949/445 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento de la Dirección de Vialidad.

MAT.: Renueva por dos (2) años los permisos de instalación de Letreros Publicitarios.

INCL.: Anexos (1) y (2).

TALCA, 16 OCT. 2012

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.

A : SR. CRISTOBAL REYES URZÚA, REPRESENTANTE LEGAL, EMPRESA PUBLIVÍA.

- 1.- En atención a lo solicitado mediante cartas del Antecedente (3), comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección **renueva** hasta el 27 de Septiembre del año 2014, los permisos de instalación de letreros, por una cara, de publicidad en la Ruta 5 Sur, su descripción queda señalada en anexos, uno (1) Ascendente y dos (2) Descendente.
- 2.- La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3.- La renovación que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4.- Si existiere interés, la próxima renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.

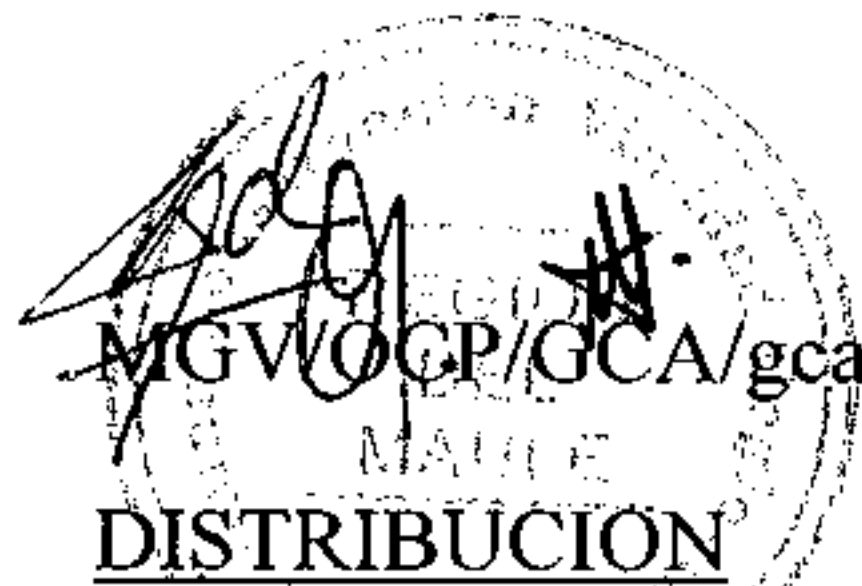


1 Oriente 1253, Talca | Chile
Teléfono (56-71) 612000
<http://www.vialidad.cl> / email vialidad@mop.gov.cl

- 5.- La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa PUBLIVIA, por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de manutención o deficiente instalación de los letreros renovados por el presente documento en la Ruta 5 Sur.

Saluda atentamente a Ud.


JORGE RUIZ GARCIA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE



- Sr. Cristóbal Reyes Urzúa, Representante Legal, empresa Publivia, José J. Aguirre Luco N° 1338, Huechuraba, Santiago. (vía Chile Express).
- Dirección Provincial Vialidad Curicó.
- Dirección Provincial Vialidad Talca.
- Dirección Provincial Vialidad Linares.
- Dpto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región.
- Sub. Dpto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Proceso de la Referencia N° 5130365 y 5130385 /
- Proceso N° 0179106 /

IDENTIFICACION DE LA INSTALACION

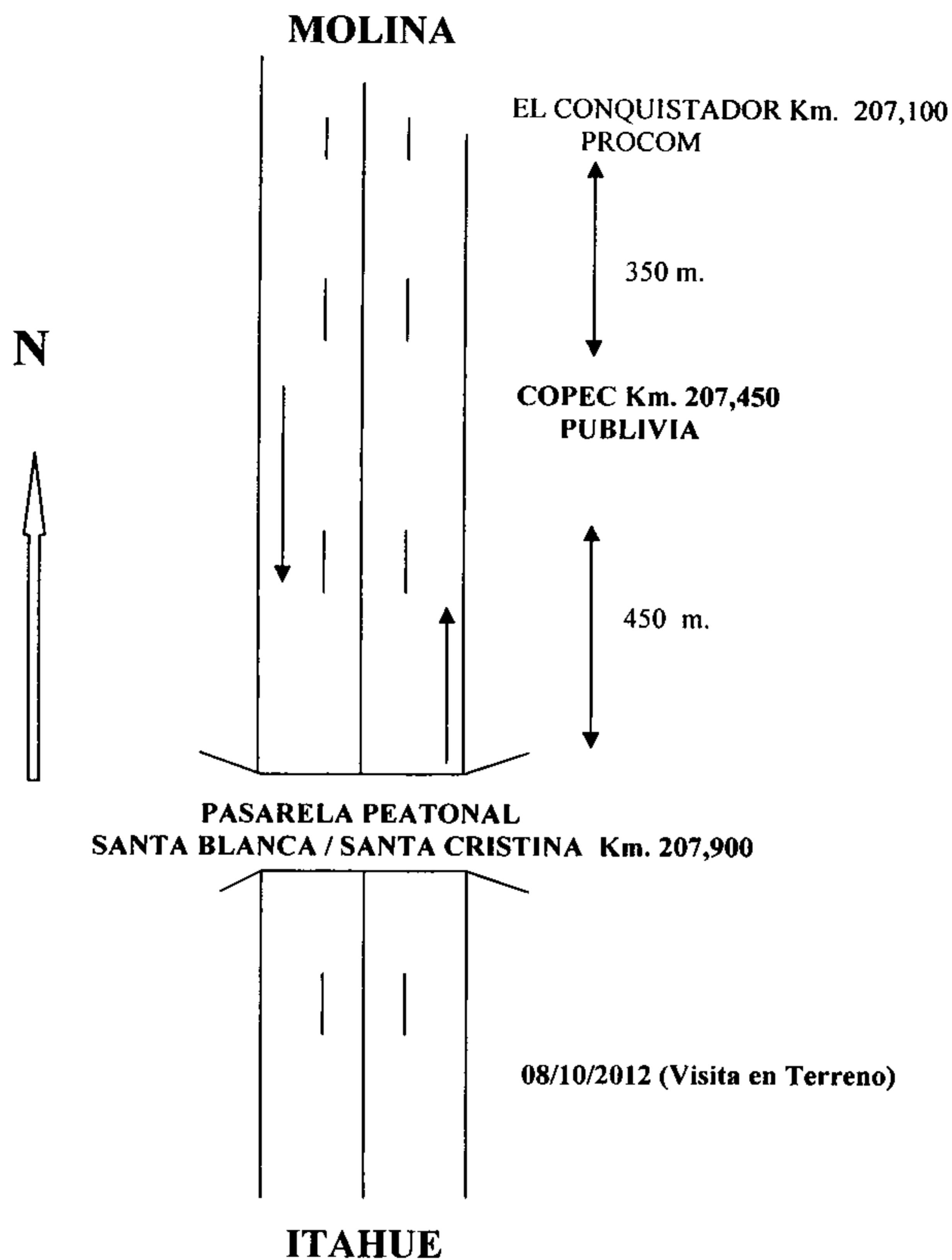
EMPRESA PUBLIVIA

Anexo 2 Sentido Descendente

ruta 5 SUR

N°	Oficios D.R.V. N°	KM.	CODIGO	SENTIDO DEL TRANSITO	REGION	NOMBRE DEL CAMINO	ROL	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	TEXTO DEL LETRERO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	24 del 06.01.2010	207,450	67A-005	SUR - NORTE (Molina - Itahue)	Del Maule	Longitudinal Sur	Ruta 5	Parcela 3	Juan Bravo Navarro	Copec	27.09.2014





Observaciones:

Se autoriza la Instalación del letrero texto **COPEC (PUBLIVIA S.A.)** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

Su ubicación corresponde al Km. 207,450 a 450 metros al Norte de la Pasarela Peatonal Santa Blanca / Santa Cristina , lado Oriente Ruta 5 Sur.

Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

FECHA: 08.10.2012



Gabriel Corvalán Araneda
Inspector Fiscal

IDENTIFICACION DE LA INSTALACION
EMPRESA PUBLIVIA
Anexo 1 Sentido Ascendente
ruta 5 Y RUTA L - 30 - M

N°	Oficios D.R.V. N°	KM.	CODIGO	SENTIDO DEL TRANSITO	REGION	NOMBRE DEL CAMINO	ROL	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	TEXTO DEL LETRERO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	24 del 06.01.2010	182,050	67A-005	NORTE – SUR (Teno - Curicó)	Del Maule	Longitudinal Sur	Ruta 5	Lote 20	Celinda Ávalos Morales	Anasac	27.09.2014
2	24 del 06.01.2010	224,200	67A - 005	NORTE – SUR (Curicó - Itahue)	Del Maule	Longitudinal Sur	Ruta 5	Parcela 3	Juan Bravo Navarro	Super Pollo	27.09.2015
3	24 del 06.01.2010	335,600	67A - 005	NORTE – SUR (Longaví - Parral)	Del Maule	Longitudinal Sur	Ruta 5	Palermo	María Ramos Mora	Terpel	27.09.2016
4	24 del 06.01.2010	341,550	67A - 005	NORTE – SUR (Parral - San Gregorio)	Del Maule	Longitudinal Sur	Ruta 5	Parcela San Rafael	Magaly Muñoz Catalán	Husqvarna	27.09.2017
5	24 del 06.01.2010	8,200	67B - 030	ORIENTE – PONIENTE (R 5 – Sta. Ana)	Del Maule	Cruce R - 5 (Huaipillo) - Constitución	L - 30 - M	Fundo Millahue	Carolina Bustamente	Chile Mat	27.09.2018
6	24 del 06.01.2010	8,600	67B - 030	ORIENTE – PONIENTE (R 5 – Sta. Ana)	Del Maule	Cruce R - 5 (Huaipillo) - Constitución	L - 30 - M	Fundo Millahue	Carolina Bustamente	Syngenta	27.09.2019

